

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.539 /

Monte Patria, 13 de Octubre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1.101, de fecha 04.10.2016.-
- Cotización de Susan Campaña Campusano., R.U.T. 10.798.567-0, por un monto de \$ 238.000.-
- Cotización de Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. 9.044.909-5, por un monto de \$248.948.-
- Cotización de Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo, R.U.T. 7.034.236-7, por un monto de \$355.810.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2210-SE16, menor a 10 UTM, por Adquisición de 99 Pechugas de Pollo para implementar la Especialidad de Servicio de Alimentación Colectiva del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública, por el Proveedor **SUSAN CAMPAÑA CAMPUSANO, RUT.** [REDACTED] por un valor de \$235.620, (Doscientos treinta y cinco mil, seiscientos veinte pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 01 001 001 003 "Alimentos utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y otras actividades afines" Área de Gestión 1-19-2** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Ruiz

SECRETARIO MUNICIPAL



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Señor Alcalde"**

KAC/WGZ/XJC/ttc